



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77, fracción XXX, 84, y 93, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; 36 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial; así como con base en lo previsto en el Acuerdo del propio Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de fecha 13 trece de noviembre del 2013 dos mil trece:

CONVOCA

A los integrantes del Poder Judicial interesados en participar en el:

CURSO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE 2011, TERCERA EDICIÓN

Que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

I. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

II. DURACIÓN DEL CURSO

El *Curso de Educación a Distancia La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos de 2011, Tercera Edición*, tendrá una duración de 30 (treinta) horas, iniciando el día 29 de noviembre de 2013 y culminando el día 18 de enero de 2014.

Nota: se suspenderá el curso el día 23 de diciembre de 2013, marcado como inicio del segundo periodo vacacional, reanudando las actividades el día 09 de enero del 2014.

III. CUPO MÁXIMO DEL CURSO

El *Curso de Educación a Distancia La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos de 2011, Tercera Edición*, tendrá un cupo máximo de 100 (cien) alumnos.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

1. Computadora con acceso a internet (que no sea equipo oficial del STJEM);
2. La computadora destinada para el desarrollo del *Curso* deberá tener el siguiente software:
 - a. Navegador de internet (*Microsoft Internet Explorer, Safari, Google Chrome, Mozilla Firefox*) (**Versión más reciente**),
 - b. *Acrobat Reader* (**Versión más reciente**),
 - c. *Flash Player* (**Versión más reciente**).
3. Tener conocimientos generales de informática, así como del manejo de internet;
4. Tener conocimiento en manejo de procesadores de textos (**Office Word 2003 en adelante**); y,
5. Correo electrónico personal (el cual será el medio de comunicación entre el participante y el tutor, y donde se les harán llegar todo tipo de notificaciones, avisos, etc.).

Nota Importante: Los equipos proporcionados dentro de las áreas jurisdiccionales del Supremo Tribunal de Justicia no cumplen con los requisitos necesarios para el correcto desarrollo del *Curso*, debido a las restricciones y políticas de seguridad con las que cuentan los equipos institucionales. El participante deberá asumir la responsabilidad de utilizar el equipo de cómputo que cumpla con las especificaciones necesarias anteriormente señaladas

V. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO

La recepción de solicitudes de ingreso se realizará vía electrónica durante los días comprendidos del **19 al 21 de Noviembre del 2013**.

El trámite de inscripción se llevará a cabo de manera electrónica, para ello, las personas interesadas deberán descargar el formato de solicitud de ingreso, publicada en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán www.poderjudicialmichoacan.gob.mx, posteriormente deberán complementarlo con sus datos (la solicitud deberá ser llenada únicamente en formato Word, no se aceptará ninguna solicitud enviada de forma escaneada o PDF, como tampoco solicitudes elaboradas a mano) y enviarlo de manera adjunta mediante correo



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

electrónico personal a la dirección ij.recepcion.solicitudes@gmail.com. El cupo máximo de participantes del *Curso* se integrará con los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de Inscripción, que deberá ser enviada de manera adjunta a la dirección ij.recepcion.solicitudes@gmail.com.
- La solicitud deberá enviarse de forma individual (no se aceptarán más de dos solicitudes por correo, de lo contrario se descartarán dichas solicitudes), mediante el correo personal.

El día **27 de Noviembre** de la presente anualidad, se notificará, mediante una carta de aceptación al correo electrónico que se hubiere proporcionado en la solicitud de registro, la admisión a aquellas personas que integrarán el alumnado del *Curso*, en caso de no recibir dicha carta se entenderá como **No aceptado**.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. No haber estado inscrito en la edición próxima anterior del *Curso*.
2. No estar inscrito en alguno de los cursos de formación inicial vigentes que se imparten en el Instituto de la Judicatura.
3. Orden de recepción de la solicitud. Para tales efectos, se tomará en cuenta la fecha y hora de envío que al momento de recibir el correo electrónico con la solicitud se indique.

VII. LUGAR y DÍAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO

El *Curso* se llevará a cabo de manera virtual, y dará inicio el **29 de noviembre de 2013**, concluyendo el día **18 de enero de 2014**.

VIII. FORMA EN QUE SE COMUNICARÁN LOS PARTICIPANTES

Durante el desarrollo del *Curso*, los participantes se identificarán con una **clave alfanumérica** y una **contraseña**, las cuales serán proporcionadas al momento que les haya sido enviado el correo electrónico de admisión con la respectiva Carta de Aceptación. En el caso de aquellas personas que cuenten ya con una



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

clave alfanumérica y contraseña emitidas por el Instituto, ésta será la misma que se utilizará en el *Curso*.

Una vez iniciado el *Curso*, el único vínculo de comunicación de los alumnos con el Instituto será a través del tutor que les haya sido asignado. Los datos del tutor estarán contenidos en la Carta de Aceptación.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista definitiva con los resultados finales del *Curso* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, **el 23 veinte de enero del 2014.**

X. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XI. PUBLICACIÓN

Publíquese por una sola vez en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 15 de Noviembre de 2013.

**M. en D. Emmanuel Roa Ortiz,
Director del Instituto de la Judicatura del
Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.**